



## **Sres. Delegados**

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de indicar que habiendo respetado todas las resoluciones que en el marco de la pandemia fueron dictadas por los gobiernos nacional, provincial y municipal, aún en el entendimiento que nuestro deporte reúne las condiciones de organización y control que creemos nos permite mantener activa nuestra competencia tal como está sucediendo con otros deportes federativos, creemos fervientemente y en función de las ultimas resoluciones; que actualmente podemos realizar una competencia al aire libre tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en la Provincia.

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las nuevas resoluciones permiten la practica deportiva al aire libre y es por ello que el 10/07 comenzamos con los partidos de acuerdo al fixture del Torneo Apertura iniciado en marzo y que tuvimos que suspender.

Por otro lado y de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 287-PEN/21¹, para la realización de las competencias autorizadas mediante el artículo 16 inciso c) del mencionado Decreto indica que deberá presentarse previamente la Declaración Jurada y el Protocolo conforme las pautas establecidas en el punto 4° del apartado f) del Anexo I del Protocolo aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución, cualquiera sea el numero de competidores en forma simultánea o no simultánea. Es por ello que nuestra Federación ha presentado las notas correspondientes solicitando a la Secretaria de Desarrollo Ciudadano de CABA dicha autorización; entendiendo que la misma es una competencia de un Torneo sistemático que se juega fecha por fecha, en distintos gimnasios y que no es un evento masivo a desarrollar en un mismo espacio y con publico presente.

Hemos avanzado en esta dirección con distintas notas y reuniones a los efectos de conseguir dicha autorización.

## Provincia de Buenos Aires

Hemos realizado el mismo recorrido que el realizado en CABA ante la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Deportes. En aquella ya se ha generado un expediente electrónico para la prosecución del trámite correspondiente.

Por un lado recibimos información de nuestras Instituciones que informan autorización de su municipio para la práctica deportiva y la competencia, en algunos casos al aire libre y en otros además en gimnasio.

Y por otro lado otras instituciones manifiestan que no pueden realizar actividades con más de 10 personas al aire libre.

Esta situación genera aun más incertidumbre y distintas voces que se manifiestan para un lado u otro de las restricciones.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 287-PEN/21



Además desde la Provincia nos indican que son ellos los que autorizan y no los municipios, pero observamos que dicha situación en algunos lugares no es tal.

La información recibida desde la Subsecretaria de Deportes es que debemos remitirnos al Anexo 1 de Actividades (el cual nos envían y que adjuntamos) en donde indica en el Punto 116 la autorización de la Práctica recreativa de deportes grupales de contacto al aire libre para los Municipios que se encuentran en Fase 3, 4 y 5.

Según el **Boletín Oficial del 30/06/21** todos los municipios que participan en la Fe.Me.Bal. a través de las distintas instituciones afiliadas se encuentran en Fase 3.

## ANEXO ÚNICO (IF-2021-16245627-GDEBA-DPLYTMJGM)

Fase 2 "Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria"	Fase 3 "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario"	Fase 4 "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Medio"	Fase 5 "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Bajo"
9 de Julio	25 de Mayo	Adolfo Gonzales Chaves	
Balcarce	Adolfo Alsina	Baradero	
Bolívar	Alberti	Benito Juarez	
Carlos Tejedor	Almirante Brown	Colón	
Chacabuco	Arrecifes	Coronel de Marina L. Rosales	
Chivilcoy	Avellaneda	Olavarría	
Coronel Dorrego	Ayacucho		
Coronel Suárez	Azul		
Florentino Ameghino	Bahía Blanca		
General Arenales	Berazategui		
General Belgrano	Berisso		
General La Madrid	Bragado		
General Lavalle	Brandsen		
General Paz	Campana		

General Pinto	Cañuelas	
General Viamonte	Capitán Sarmiento	
Hipólito Yrigoyen	Carlos Casares	
Junín	Carmen de Areco	
La Costa	Castelli	
Leandro N. Alem	Chascomús	
Lincoln	Coronel Pringles	
Lobería	Daireaux	
Lobos	Dolores	
Magdalena	Ensenada	
Maipú	Escobar	
Monte Hermoso	Esteban Echeverría	
Necochea	Exaltación de la Cruz	
Patagones	Ezeiza	
Pehuajó	Florencio Varela	
Pellegrini	General Alvarado	
Pergamino	General Alvear	



_		
Pinamar	General Guido	
Puán	General Juan Madariaga	
Punta Indio	General Las Heras	
Rauch	General Pueyrredón	
Rivadavia	General Rodríguez	
Roque Pérez	General San Martín	
Saladillo	General Villegas	
San Andrés de Giles	Guaminí	
Suipacha	Hurlingham	
Tapalqué	Ituzaingó	
Tornquist	José C. Paz	
Trenque Lauquen	La Matanza	
	La Plata	
	Lanús	
	Laprida	
	Las Flores	
	Lezama	
	Lomas de Zamora	
	Luján	
	Malvinas Argentinas	
	Mar Chiquita Marcos Paz	
	Mercedes	
	Merlo	
	Monte	
	Moreno	
	Morón	
	Navarro	
	Pila	
	Pilar	
	Presidente Perón	
	Quilmes	
	Ramallo	
	Rojas	
	Saavedra	
	Salliqueló	
	Salto	
	San Antonio de Areco	
	San Cayetano	
	San Fernando	
	San Isidro	
	San Miguel	
	San Nicolás	
	San Pedro	
	San Vicente	
	Tandil	
	Tigre	
	Tordillo	
	Tres Arroyos	
	Tres de Febrero	
	Tres Lomas	
	Vicente López	
	Villa Gesell	
	Villarino	
	VIIIAIIIO	

Tal como se indica en esta nota hemos realizado las mismas presentaciones que las realizadas ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires referidas al DNU del Poder Ejecutivo Nacional solicitando la autorización para la disputa de partidos de Mayores en gimnasios.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> PROVINCIA DE BUENOS AIRES. BOLETÍN N° 29045 - 30/06/2021



Nuestra solicitud es que puedan transmitir a las respectivas Secretarias / Direcciones de Deportes de sus municipios dicha nota con las resoluciones pertinentes y observaciones planteadas para poder avanzar en la reanudación de la competencia en la provincia.

Si necesitan una nota institucional nos la solicitan.

Nuestro Torneo se juega en distintos gimnasios en donde en cada fecha se podrá jugar 2 o 3 partidos por gimnasio con no más de 45 personas por partido en cancha, sin público y que a la finalización de cada partido los participantes deben retirarse para el ingreso de los clubes que deben jugar el partido posterior. Es por ello que los horarios entre partido y partido hay más de lo habitual para permitir el ingreso y egreso de los jugadores/as, cuerpo técnico y árbitros/as.

Los partidos **son sin publico**. Participantes por partido:

- Hasta 20 personas plantel equipo Local.
- Hasta 20 personas plantel equipo Visitante.
- 2 árbitros/as
- 2 oficiales de mesa.
- 2 responsables equipo local.

La experiencia de todo este año y medio sin actividad deportiva competitiva ha demostrado que, de todas estas restricciones, el deporte grupal de contacto al aire libre y en gimnasios ampliamente ventilados ha tenido bajo impacto en la contagiosidad y es por ello que para evitar consecuencias nocivas como ansiedad, depresión, angustia, perdida de sueño, alcoholismo, tabaquismo, drogas sin lugar a dudas el deporte debería ser la vía permitida para lograr morigerar ese impacto.

La posibilidad de comenzar con las competencias a principio de año, los Torneos de Beach Handball desarrollados en el verano como el Torneo Preparación 2021 realizado en el mes de marzo y abril hasta el cierre de la actividad nos demostraron el interés, la necesidad y la ansiedad de todos los estamentos del Handball para volver a la competencia.

Todos los participantes de nuestro deporte se vieron imposibilitados de continuar con su actividad al interrumpir sus entrenamientos y competencias en el año 2020, luego comenzaron nuevamente la actividad que solo alcanzó para la disputa de 3 (tres) fechas del Torneo Preparación.

Es por ello que necesitamos desarrollar un proceso de recuperación de la actividad que llevará semanas de trabajo en las instituciones, con el objeto no solo de recuperar el estado de competencia sino volver a la normalidad en cuanto a la cantidad de jugadores/as y participación en los entrenamientos.

A la espera de poder encontrarnos pronto en las canchas los saluda atte.

Prof. Juan Manuel Sívori Secretario Técnico Deportivo Fe.Me.Bal.

